

NORMATIVA COMISIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Aprobado en Junta de Facultad 27/04/2021

1. De las Comisiones de trabajo de la Junta de Facultad y su funcionamiento.

- La Junta de Facultad podrá actuar en Pleno o en Comisiones.
- La Junta de Facultad podrá constituir cuantas Comisiones, permanentes o no, crea necesarias para el mejor funcionamiento del Centro, que serán presididas por el Decano o persona en quien delegue. Sus funciones y su composición serán acordadas por la Junta de Facultad. La Junta, a través de su presidente, podrá reclamar para su discusión en el pleno cualquier asunto que se esté tratando en una Comisión.
- Una vez constituida la Junta de Facultad, en la primera sesión ordinaria a ser posible, se procederá a la revisión de las Comisiones existentes y, en su caso, a la elección de sus miembros.
- Cuando se produzca una vacante en cualquier Comisión se cubrirá mediante elección en la siguiente sesión ordinaria que celebre la Junta de Facultad.
- Las Comisiones deberán concluir la tramitación de cualquier asunto en el plazo que le fije la Junta de Facultad.
- Las Comisiones elevarán al pleno de la Junta de Facultad, debidamente articuladas, las propuestas que se hubieran aprobado en su seno, y necesiten ser ratificadas.
- Para constituirse y adoptar acuerdos en las Comisiones, se requerirá la asistencia de al menos la mitad de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.
- La condición de miembro de las Comisiones se adquirirá en el momento de su aprobación en Junta de Facultad.
- La composición de las Comisiones se renovará o ratificará cada 4 años, salvo la representación de los estudiantes que se renovará cada curso académico.
- Los miembros de las Comisiones dejarán de pertenecer a ellas por alguna de las siguientes causas:
 - a. A petición propia.
 - b. Pérdida de la condición en virtud de la cual forma parte de la Comisión.
 - c. Cuando la asistencia a las reuniones de dicha comisión haya sido inferior al 50% durante un periodo de dos años.

2. Naturaleza de las Comisiones.

2.1.- La Junta de Facultad podrá crear las Comisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones, correspondiendo a la misma el nombramiento de sus miembros.

2.2.- Las Comisiones de trabajo podrán ser:

2.2.1. **Reglamentarias de la Universidad de Extremadura (UEX).** Se regirán por las normativas específicas que establezca la UEx.

2.2.2. **Reglamentarias del Centro.** Tendrán carácter permanente y se crearán para atender las necesidades habituales del Centro.

2.2.3. **Transitorias.** Tendrán carácter temporal y se crearán para atender necesidades puntuales del Centro.

3. Comisiones: Funciones y Composición

3.1. Reglamentarias de la UEx

3.1.1. Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.

3.1.2. Comisiones de Calidad de las Titulaciones:

3.1.2.1. Comisión de Calidad del Grado en Veterinaria.

3.1.2.2. Comisión de Calidad del Grado en Bioquímica.

Código Seguro De Verificación:	cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Igeño González	Firmado	05/05/2021 10:03:07	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw==			

3.1.2.3. Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.

3.1.3. Comisión de Captación y Orientación al Estudiante

3.1.4. Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro.

3.2. Reglamentarias del Centro.

3.2.1. Comisión de Extensión y Cooperación Universitaria.

Tendrá como funciones impulsar las actividades culturales, deportivas y de extensión universitaria dependientes del Centro.

Estará formada por:

- Decano, o persona en quien delegue, que la presidirá (Secretaria Académica).
- 4 Profesores del Centro.
- 1 Representante del PAS.
- 1 Estudiante.

3.2.2. Comisión de Prácticas Externas.

Sus funciones están reguladas en el Reglamento específico de esta Comisión.

Estará formada por:

- Decano o persona en quien delegue, que la presidirá (Vicedecano de Estudiantes y Movilidad).
- 3 Profesores del Centro: un representante de cada titulación impartida en el Centro.
- 1 Representante del PAS.
- 2 Estudiantes: un representante de cada titulación de Grado impartida en el Centro.

3.2.3. Comisión de Economía e Infraestructura.

Son funciones de la Comisión de Economía e Infraestructura:

- Realizar el seguimiento del gasto del Centro.
- Informar al finalizar el ejercicio económico anual de la liquidación del presupuesto de los gastos del Centro.
- Estudiar e informar de las propuestas y necesidades en materia de reparaciones, obras e infraestructura de las distintas dependencias del Centro.

Estará formada por:

- Decano, o persona en quien delegue, que la presidirá (Vicedecana de Coordinación Académica e Infraestructuras).
- 4 Profesores del Centro.
- 1 Representante del PAS.
- 1 Estudiante

3.2.4. Comisión de Trabajos Fin de Estudios.

Serán funciones de la Comisión:

- Elaborar las guías docentes de las asignaturas de Trabajos Fin de Estudios.
- Revisar la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura.
- Gestionar el proceso establecido en la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura, resolviendo las incidencias que se planteen.
- Revisar las rúbricas empleadas por los Tribunales de Evaluación.
- Revisar la información sobre los Trabajos Fin de Estudios publicada en la página web del Centro.
- Elaborar una memoria anual en la que se propongan acciones de mejoras. La memoria será remitida a la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.
- Coordinar la implantación de las acciones de mejoras.
- Poner en conocimiento del Equipo Directivo del Centro cualquier aspecto que la Comisión considere que está afectando negativamente al correcto desarrollo de los Trabajos Fin de Estudios.

Código Seguro De Verificación:	cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Igeño González	Firmado	05/05/2021 10:03:07	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw==			

Estará formada por:

- Decano o persona en quien delegue, que la presidirá (Responsable del Sistema de Aseguramiento de Calidad).
- Representante de la Comisión de Calidad del Grado en Bioquímica.
- Representante de la Comisión de Calidad del Grado en Veterinaria.
- Representante de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.
- Representante del PAS (Técnico de Calidad).
- Representante de Estudiantes: un representante de cada titulación de Grado impartida en el Centro.

3.2.5. Consejo de Dirección de la Granja.

Sus funciones y composición están reguladas en el Reglamento específico de la Granja de la Facultad de Veterinaria.

3.3. Transitorias

La Junta de Facultad podrá aprobar la creación de Comisiones de trabajo transitorias, a propuesta del Decano, especificando su ámbito de actuación y sus funciones. Estas comisiones tendrán la composición que apruebe la Junta de Facultad.

3.4. Procedimiento para determinar la composición

- Se solicitará a los Departamentos el nombre de los representantes para las Comisiones en las que los representantes del PDI se adscriban a Departamentos.
- Para aquellas Comisiones en las que los representantes del PDI no se adscriban a Departamentos, se solicitará a todo el Profesorado de la Facultad de Veterinaria su disponibilidad para pertenecer a las diferentes Comisiones del Centro. Cada Profesor podrá elegir pertenecer a 3 Comisiones. Tras generarse el listado de Profesores voluntarios para formar parte de las Comisiones, se procederá a realizar un sorteo público para determinar la composición de las diferentes Comisiones. Cada Profesor sólo podrá pertenecer a 1 Comisión, excepto en el caso de que existan plazas vacantes.

Aprobado por: Junta de Centro

Fecha:

Firma

Código Seguro De Verificación:	cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Igeño González	Firmado	05/05/2021 10:03:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/cya5JUW6nLE8ko0zuiY9Nw==			